

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24676 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20/05/15 y 11/06/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000282/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000338, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Hotelalias, S.L.", domiciliado en Plaza La Paz, 1, bajo, Castellón, y C.I.F./D.N.I. número B12777710.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Jesús Ibáñez Maicas, con domicilio en Avenida Jaime I, n.º 6, entresuelo, Despacho C, de La Vall d'Uxo (Castellón), y dirección electrónica asesoria@imaicasconsulting.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150032316-1